



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

24º. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN EXPDTE.- 09/2016/CON “SUMINISTRO DE ARBUSTOS, PLANTAS DE TEMPORADA Y OTRO MATERIAL VEGETAL PARA LA REPOSICIÓN DE MARRAS Y FALTAS EN LA ANUALIDAD 2016”. Por la Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2016 (40º nº 416), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 09/2016/CON “Suministro de arbustos, planta de temporada y otro material vegetal para la reposición de marras y faltas en la anualidad 2016”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, con varios criterios de adjudicación, a un tipo de licitación a la baja de 50.000,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 5.000,00 euros, totalizando la cantidad de 55.000,00 euros.

El día 18 de marzo de 2016, se procedió a solicitar ofertas a las empresas Garden Verdeflora, S.L ; Molifer Construcciones y Jardines, S.L ; Viveros Jardín del Rocío, S.L. y Nazagarden, S.L., enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente.

Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 01 de abril de 2016 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma la empresa Molifer Construcciones y Jardines, S.L.

Identificador documento: 10706572513535475167



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El día 07 de abril, se procedió a la apertura del sobre "A" de Documentación Administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose incidencias en la documentación presentada, procediéndose a solicitar a la empresa la subsanación de éstas.

Recibida la documentación requerida, el día 12 de abril se apertura el sobre "B" de Proposición Técnica y Económica.

Con fecha 18 de abril de 2016, se emite Informe por el Jefe de Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento, en el que se indica que analizada la propuesta técnica presentada, ésta reúne los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se valora conforme a los criterios puntuables a través de juicios de valor.

Teniendo en cuenta que los Aspectos Objeto de Negociación con las empresas, conforme a la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son: Oferta Económica: 40 puntos, Juicios de Valor: 40 puntos y Mejoras: 20 puntos, la propuesta presentada, una vez evaluada, se puntúa, en la 1ª Fase de Negociación, de la siguiente forma:

Juicios de Valor

<u>Empresa</u>	<u>Instalaciones adecuadas que garanticen el correcto almacenamiento</u>	<u>Transporte propio y correcto suministro</u>	<u>Stock suficiente al demandado</u>	<u>Total Puntuación</u>
MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	20 Puntos	5 Puntos	15 Puntos	40 Puntos

Identificador documento: 10706572513535475167



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Propuesta Económica

<u>Empresa</u>	<u>Precio Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>	<u>Puntuación</u>
MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	42.493,18 €	4.249,32 €	46.742,50 €	40 Puntos

Mejoras

<u>Empresa</u>	<u>Plantas de Temporada Adicionales</u>	<u>Puntuación</u>
MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	10.000 Plantas	20 Puntos

Resumiéndose la Valoración Total en puntos de la siguiente forma:

<u>Empresa</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Juicios de Valor</u>	<u>Puntuación Total</u>
MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	40 Puntos	20 Puntos	40 Puntos	100 Puntos

Identificador documento: 10706572513535475167



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con la empresa para negociar la oferta realizada por ésta. Se le envía notificación por correo electrónico en la que se le indica la puntuación parcial y total obtenida y la posición que ocupa en el proceso de licitación y se le insta, a través de una invitación de la Delegada de Medio Ambiente, a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, desde la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estima oportuno. Se indica en la notificación que el criterio a considerar mejorable para la 2ª Fase de Negociación será el precio, respetándose la misma puntuación, para los criterios sujetos a Juicio de Valor y Mejoras, obtenida en la primera fase.

Transcurrido el plazo establecido, el día 04 de mayo, la empresa presenta propuesta para realizar la 2ª Fase de Negociación, procediéndose ese mismo día a la apertura de la oferta, obteniéndose la valoración siguiente:

Propuesta Económica

<u>Empresa</u>	<u>Precio Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>	<u>Puntuación</u>
MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	42.393,18 €	4.239,32 €	46.632,50 €	40 Puntos

La puntuación Total teniendo en cuenta los criterios sujetos a Juicios de Valor y Mejoras según lo presentado en la primera fase de negociación, se resume en:

Identificador documento: 10706572513535475167



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<u>Empresa</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Juicios de Valor</u>	<u>Puntuación Total</u>
MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	40 Puntos	20 Puntos	40 Puntos	100 Puntos

Se concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato a la empresa Molifer Construcciones y Jardines, S.L..

Por la Junta de Gobierno Local de 13 de mayo de 2016 (punto 37), se acordó requerir a Molifer Construcciones y Jardines, S.L., con C.I.F. B-91512095, para que presentara en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 13ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 2.119,66 euros, presentándose en tiempo y forma la documentación requerida.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a Molifer Construcciones y Jardines, S.L., con C.I.F. B-91512095, dirección en C/ Claudio Guerin, 3-B, 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), correo electrónico admon@molifer.es y Tfno.- 955680870, la realización del contrato, por un importe de 42.393,18 euros, más 4.239,32 euros de IVA, suponiendo un total de 46.632,50 euros.

Identificador documento: 10706572513535475167



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar a la Concejala Delegada, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo, y designar a D. Ernesto Sánchez Luna, Jefe de Servicio de Parques y Jardines, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 10706572513535475167



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

